

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

57

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 330 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Javier Periañez Jaén, contra la empresa “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante o demandado, don José Javier Periañez Jaén, con documento nacional de identidad número 47519317-Y, asistido de la letrada doña Esteban Pacios, con número de colegiado 77.142. No comparecen como demandante o demandada “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, por no estar citado en legal forma.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada a los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 11 de enero de 2012, a las nueve y treinta horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma de los no comparecientes, en su caso.

Cítese a la empresa demandada mediante exhorto al domicilio de la demandada que consta en el Registro Mercantil, asimismo ante su posible desaparición también se le cita mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se cita al Fondo de Garantía Salarial.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.735/11)